



SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO INTERFISA GOLD

VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

- ✓ Ámbito Geográfico:
 - Cualquier País extranjero
- ✓ Periodos de Cobertura:
 - o 90 días desde la fecha de salida del País
- ✓ Beneficiarios:
 - o Titular de la tarjeta, conyugue e hijos (menores de 21 años), que viajen juntos con el titular
 - El titular debe poseer una Tarjeta de Crédito Interfisa VISA Gold o MasterCard Gold activa
- ✓ Los montos aquí expuestos son expresados en Dólares americanos (U\$D.) o bien en su equivalente en moneda nacional (Gs.)
- ✓ Servicios Incluidos:

<u>ASISTENCIA MÉDICA:</u> en caso de accidentes y/o enfermedades sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. El servicio incluye: Atención médica, prestaciones complementarias, internación, intervenciones quirúrgicas, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, medicamentos en Internación, transporte o repatriación sanitaria en caso de fallecimiento del beneficiario y traslado de los demás acompañantes beneficiarios con un tope de gastos de hasta: **U\$D. 15.000 (Dólares quince mil)** en total.

<u>MEDICAMENTOS AMBULATORIOS</u>: Gastos de medicamentos recetados por el médico interviniente, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 300 (Dólares trescientos)** por viaje.

<u>ATENCIÓN ODONTOLOGÍA</u>: Servicio Odontológico de urgencia, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 150 (Dólares ciento cincuenta)** por viaje.

<u>PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL BENEFICIARIO EN EL EXTRANJERO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD:</u> Gastos de hotel (exclusivamente hospedaje, sin consumos adicionales) del Beneficiario asistido cuando por accidente o Enfermedad y por prescripción del equipo médico interviniente necesite prolongar la estancia en el extranjero. Límite diario de **U\$D.50**, hasta un máximo de 10 días

<u>REGRESO ANTICIPADO POR EL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO:</u> En caso de fallecimiento en Paraguay de un hijo, uno de los padres, un hermano o el conyugue del beneficiario (siendo esta enumeración de carácter taxativa) organizará y tomará a su cargo los gastos de pasaje derivados del regreso anticipado del Beneficiario a su domicilio por avión de línea regular, en clase económica.





<u>ADELANTO DE DINERO PARA ASISTENCIA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO:</u> Se otorgará en calidad de adelanto de Préstamo, los gastos que ocasionen la defensa jurídica del Beneficiario en el Extranjero, en procedimientos penales o civiles derivados por accidente de tránsito. El límite máximo de adelanto por esta prestación será de **U\$D. 2.500** (**Dólares dos mil quinientos**). Adicionalmente, se podrá otorgar un adelanto de préstamo hasta la suma de **U\$D.5.000** (**Dólares cinco mil)** para el pago de fianza.

<u>TRASMISIÓN DE MENSAJES URGENTES</u>: Nos ocuparemos de transmitir mensajes de carácter urgente referidos de una emergencia, a una persona residente en Paraguay.

<u>LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES:</u> En caso de extravío del equipaje del Beneficiario, cuyo despacho hubiese sido registrado por una línea aérea, en vuelo regular, colaboraremos con todos los medios a nuestro alcance para localizar e informar sobre cualquier novedad.

<u>COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR PERDIDA DE EQUIPAJE:</u> En caso de pérdida de equipaje en ocasión de vuelo internacional, que haya sido denunciado a la línea aérea y que ésta haya cargo de la pérdida y que no haya sido localizado y que la aerolínea haya abonado al pasajero la correspondiente indemnización, se procederá a una compensación económica adicional, equivalente a **U\$D.60 por Kg**. de equipaje hasta un máximo de **U\$D.1.200 (Dólares un mil doscientos)**

<u>INFORMACIÓN PRE-VIAJE</u>: Información útil a su disposición las 24 hs. del día, los 365 días del año sobre: Direcciones y teléfonos útiles, estado del tiempo, estado de rutas locales e internacionales, vacunas exigidas para ingresar al País de destino, documentos necesarios para viajar, información sobre hoteles, lugares turísticos, delegaciones policiales, bomberos y centros médicos.

VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

- ✓ Ámbito Geográfico:
 - o Para viajes dentro del territorio nacional, a partir de 40 Kms. del domicilio
- ✓ Periodos de Cobertura:
 - o 30 días desde la fecha de viaje
- ✓ Beneficiarios:
 - o Titular de la tarjeta, conyugue e hijos (menores de 21 años), que viajen juntos con el titular
 - El titular debe poseer una Tarjeta de Crédito Interfisa VISA Gold o MasterCard Gold activa
- ✓ Los montos aquí expuestos son expresados en Dólares americanos (U\$D.) o bien en su equivalente en moneda nacional (Gs.)





✓ Servicios Incluidos:

<u>ASISTENCIA MÉDICA:</u> en caso de accidentes y/o enfermedades sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. El servicio incluye: Atención médica, prestaciones complementarias, internación, intervenciones quirúrgicas, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, medicamentos en Internación, traslado sanitario en caso de accidente o enfermedad, transporte o repatriación sanitaria en caso de fallecimiento del beneficiario, con un tope de gastos de hasta: **U\$D.1.200** (**Dólares un mil doscientos**) en total.

<u>MEDICAMENTOS AMBULATORIOS</u>: Gastos de medicamentos recetados por el médico interviniente, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 100 (Dólares cien)** por viaje.

<u>ATENCIÓN ODONTOLOGÍA:</u> Servicio Odontológico de urgencia, con un tope de gastos de hasta **U\$D 150 (Dólares ciento cincuenta)** por viaje.

<u>INFORMACIÓN PRE-VIAJE</u>: Información útil a su disposición las 24 hs. del día, los 365 días del año sobre: Direcciones y teléfonos útiles, estado del tiempo, estado de rutas locales, documentos necesarios para viajar, información sobre hoteles, lugares turísticos, delegaciones policiales, bomberos y centros médicos.

PROCEDIMIENTO DE LLAMADA DE EMERGENCIA

- ✓ Ante un inconveniente de salud o emergencia, llame a nuestros Nros. de Contacto dependiendo del lugar donde se encuentre
- ✓ Un operador atenderá su pedido
- ✓ Recuerde tener a mano su Tarjeta de Crédito Interfisa VISA Gold o MasterCard Gold y su pasaporte o documento de identidad
- ✓ Explique al operador el inconveniente sufrido, en que ciudad y País se encuentra
- ✓ El operador realizará las gestiones para asistirlo y enviará un médico o lo trasladará a un centro asistencial
- ✓ Si debido a razones de fuerza mayor o emergencia debidamente justificada Ud. deba recurrir en forma directa a un centro asistencial y/o adquirir medicamentos, recuerde que cuenta con el servicio de Reintegro de los gastos ocasionados en base a las coberturas aquí mencionadas, pero recuerde informarlo al Operador

PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

- ✓ Habiendo seguido el procedimiento mencionado en el apartado anterior, e informado al Operador que realizará o realizó los pagos Ud. de los gastos dentro de las 48 Hs. de haber ocurrido la emergencia, puede solicitar el reintegro de los gastos de acuerdo a las coberturas mencionadas aquí
- ✓ Deberá proveer toda la documentación que acredite la procedencia de los gastos y/o la recepción del servicio y/o adquisición de medicamentos recetados así como también las facturas de pagos efectuadas que deberán tener validez legal y/o contable
- ✓ El tiempo límite de presentación de los comprobantes que verifiquen los gastos realizados, que dan origen a la solicitud de reintegro no deberá ser superior a **60 (sesenta) días** corridos





- contados a partir del día en que el beneficiario regresó al País. La presentación extemporánea hará caducar todo derecho al reintegro.
- ✓ Los reintegros serán efectivizados a los **15 (quince) días** cumplidas las condiciones previstas correspondientes.
- ✓ El monto de los reintegros no incluirá los Impuestos del País donde fueron realizados los pagos.

NUMEROS DE TELEFONO DE ASISTENCIA AL VIAJERO INTERFISA GOLD:

N° TELEFONO	LLAMADAS DESDE
(+595 21) 249 4848	EL EXTERIOR Y PARAGUAY

NOTA: El símbolo + significa que deberá marcar el prefijo o código internacional de salida del país en que se encuentra.